

## Contenido

Alcance del día .....	4
Poder Legislativo .....	4
Ley N° 10622 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 9502 - CR Que Financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)” .....	4
Ley N° 10573 denominada: “Autorización para que el Estado Done un Bien Inmueble a la Municipalidad de Oreamuno” .....	4
Ley N° 10603 denominada: “Reforma del Artículo 143 Y Adición de un Inciso D) al Artículo 159 de la Ley 5476, Código de Familia, del 21 de Diciembre de 1973, y Adición de un Inciso D) al Artículo 130 de la Ley 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, del 06 de enero de 1998; Ley para Reforzar la Protección de las Personas Menores de Edad Frente a las Relaciones Impropias” .....	5
Ley N° 10609 denominada: “Reforma de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, para brindar claridad en los tipos penales contenidos en el Título IX, Delitos Contra la Seguridad Común” .....	5
Ley N° 10606 denominada: “Autorización al Estado Para Desafectar y Donar un Terreno de su Propiedad al Ministerio de Educación Pública .....	6

Ley N° 10613 denominada: “Autorización a la Asamblea Legislativa para que realice actividades Conmemorativas en el Marco de los 200 Años de su Constitución” .....	6
Ley N° 10571 denominada: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Desamparados para que Done un Terreno de su Propiedad en favor del Ministerio de Educación Pública”6	6
Ley N° 10570 denominada: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Desamparados para que Done un Terreno de su Propiedad en favor del Ministerio de Educación Pública”7	7
Ley N° 10581 denominada: “Declaración de Interés Público el Desarrollo Turístico del camino de Costa Rica.....	7
Ley N° 10587 denominada: “Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica” .....	8
Ley N° 10563 denominada: “Ley para Garantizar la Participación de las Juventudes en los Espacios Vitales para su Desarrollo Humano” .....	8
Ley N° 10592 denominada: “Adición del Inciso K) al Artículo 2 de la Ley 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 5 de agosto de 1963” .....	9
Ley N° 10608 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Siquirres para que Done Terrenos de su Propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres (ASADA)” .....	9
Ley N° 10610 denominada: “Ley para el Fortalecimiento del Marco Sancionatorio de los Delitos Cometidos con Armas de Fuego Prohibidas; Reforma de la Ley 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 1 o de julio de 1995, y de la Ley 4573, Código Penal, de 04 de mayo de 1970” .....	9
Ley N° 10599 denominada: “Ampliación de las Competencias Municipales en la Regulación de Centros de Recopilación de Materiales y en la Recolección de Vehículos en Abandono dentro de los Cantones” .....	10
Ley N° 10612 denominada: “Desafectación y Autorización de la Donación de un Terreno, Propiedad de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, a la Asociación de Desarrollo Integral de Lotes Peralta de San Rafael para Facilidades Comunes de la Urbanización Lotes Peralta” .....	10
Ley N° 10607 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Siquirres para que Done un Terreno de su Propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Integrada del Distrito de Cairo (ASADA)” .....	11
Ley N° 10604 denominada: “Segunda Prórroga del Plazo para Acogerse A LA Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales .....	11
Ley N° 10622 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 9502 – CR que Financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo	

de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido Ante Catástrofes (CAT DDO), Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) .....	12
Ley N° 10618 denominada: “Aprobación del “Acuerdo Integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión” entre la República de Costa Rica y los Emiratos Árabes Unidos, Suscrito en San José, Costa Rica, el día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro” .....	12
Poder Ejecutivo.....	12
Decreto N° 44758-MEP-MTSS-S-MCJ-MIDHIS denominado: “Reglamento a la Ley de Cumplimiento de Derechos y Desarrollo de Oportunidades de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.” .....	13
Decreto N° 44814-H denominado: “Modifica la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley No. 10427.” .....	13
Decreto N° 44829-S denominado: “Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la Caja Costarricense de Seguro Social”. .....	15
Decreto N° 44759 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste .....	15
Decreto N° 44771-S denominado: “Oficialización de la "Norma Nacional para la Atención Integral del Cáncer de Mama en Costa Rica” .....	16
Decreto N° 44782 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas .....	16
Decreto N° 44777 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Cañas, Provincia de Guanacaste .....	16
Decreto N° 44783 -MGP Conceder asueto los empleados públicos del Cantón de Alajuelita, Provincia de San José.....	17
Boletín Judicial.....	17
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia .....	17
Circular N° 250-2024 Asunto: Reforma al Reglamento para el conocimiento, discusión y aprobación de asuntos en las sesiones de la Corte Suprema de Justicia .....	17
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	18
Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera y segunda publicación) contra los artículos 6, 8, 9 y 10 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil (5G) y superiores, Decreto Ejecutivo nro. 44196-MSP-MICITT.....	18



## ALCANCE DEL DÍA

### Poder Legislativo

Ley N° 10622 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 9502 - CR Que Financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)”

La ley aprueba el Contrato de Préstamo N.º 9502-CR que financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT 000), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), hasta por la suma de ciento sesenta millones de dólares exactos (US\$160.000.000.00), moneda de Estados Unidos de América.

Ubicación:

Alcance N°199 a la Gaceta N° 231 del 09 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/09/ALCA199\\_09\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/09/ALCA199_09_12_2024.pdf)

Ley N° 10573 denominada: “Autorización para que el Estado Done un Bien Inmueble a la Municipalidad de Oreamuno”

La ley autoriza al Estado, cédula jurídica N.º2-000-045522, que según certificación es el propietario registral del terreno a donar a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Municipalidad de Oreamuno, cédula jurídica N.º3-014-042085, el inmueble de su propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula N.º3-49437-0009, terreno destinado a plaza de deportes, situado en la provincia de Cartago, cantón de Oreamuno, distrito Potrero Cerrado. Rige para su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



Ley N° 10603 denominada: “Reforma del Artículo 143 Y Adición de un Inciso D) al Artículo 159 de la Ley 5476, Código de Familia, del 21 de Diciembre de 1973, y Adición de un Inciso D) al Artículo 130 de la Ley 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, del 06 de enero de 1998; Ley para Reforzar la Protección de las Personas Menores de Edad Frente a las Relaciones Impropias”

La ley:

- Reforma el artículo 143 y se adiciona un nuevo inciso d) al artículo 159 de la Ley 5476, Código de Familia, del 21 de diciembre de 1973.
- Adiciona un inciso d) al artículo 130 de la Ley 7739 Código de Familia, del 21 de diciembre de 1998.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

Ley N° 10609 denominada: “Reforma de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, para brindar claridad en los tipos penales contenidos en el Título IX, Delitos Contra la Seguridad Común”

La ley:

- Reforma el artículo 253 bis de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.
- Reforma el artículo 254 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.
- Reforma el artículo 256 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10606 denominada: “Autorización al Estado Para Desafectar y Donar un Terreno de su Propiedad al Ministerio de Educación Pública

La ley desafecta del uso público la extensión de 500,00 m<sup>2</sup> del inmueble propiedad del Estado, cédula de persona jurídica N° 2-000-045522, ubicado en el partido de Limón, cantón central de Limón, distrito N.º 1; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula N° 7-014736-000 y se autoriza al Estado costarricense, cédula de persona jurídica N° 2-000-045522, para que done el terreno de su propiedad libre de gravámenes y anotaciones al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica N° 2-100-042002. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10613 denominada: “Autorización a la Asamblea Legislativa para que realice actividades Conmemorativas en el Marco de los 200 Años de su Constitución”

La ley autoriza, por una única vez, a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para que suscriba convenios de cooperación para gestionar y recibir donaciones, así como ayudas de otro tipo por parte de organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, instituciones públicas o privadas, o gobiernos amigos, para conmemorar los 200 años de su constitución. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10571 denominada: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Desamparados para que Done un Terreno de su Propiedad en favor del Ministerio de Educación Pública”

La ley autoriza a la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica N.º 3-014042048-12, para que done un inmueble de su propiedad, en el cual se encuentra construida la Escuela del Sector Siete Los Guido, matrícula folio real N.º 643448, del partido de San José, en favor del Estado, cédula jurídica N°2-000-45522. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10570 denominada: “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Desamparados para que Done un Terreno de su Propiedad en favor del Ministerio de Educación Pública”

La ley autoriza a la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica N.º 3-014042048-12, para que done un inmueble de su propiedad en favor del Estado, cédula jurídica N°2-000-45522, matrícula folio real N.º 651885, del partido de San José, del partido de San José, cuya naturaleza de terreno destinado a Escuela Francisco Reverendo Schmitz, con aulas y corredores, y que esta ya se encuentra edificada, situada en el distrito 1, Desamparados; cantón 03, Desamparados, de la provincia de San José  
Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10581 denominada: “Declaración de Interés Público el Desarrollo Turístico del camino de Costa Rica

La ley declara de interés público el desarrollo turístico del Camino de Costa Rica; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura (pública, vial, marítima, de conectividad, de agua potable, de servicios, entre otras) y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del Camino de Costa Rica. Asimismo, el Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de las pequeñas y medianas empresas de los habitantes aledaños vinculados al desarrollo turístico

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10587 denominada: “Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica”

La ley aprueba en cada una de sus partes, el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10563 denominada: “Ley para Garantizar la Participación de las Juventudes en los Espacios Vitales para su Desarrollo Humano”

La ley:

- Reforma el artículo 4 de la Ley 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de 8 de octubre de 1951.
- Reforma el artículo 105 de la Ley 1860, Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de abril de 1955.
- Reforma el artículo 30 de la Ley 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud, de 8 de noviembre de 1973.
- Reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002.

TRANSITORIO ÚNICO- En el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la publicación de esta ley, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar lo dispuesto en la presente ley y procederá a realizar los nombramientos correspondientes en el Consejo Superior de Educación Pública, el Consejo Superior de Trabajo y el Consejo Nacional de Salud Mental, a fin de cumplir con el periodo restante establecido en cada una de sus respectivas leyes.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10592 denominada: “Adición del Inciso K) al Artículo 2 de la Ley 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 5 de agosto de 1963”

La ley adiciona el inciso k) al artículo 2 de la Ley 3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 5 de agosto de 1963.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10608 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Siquirres para que Done Terrenos de su Propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres (ASADA)”

La ley autoriza a la Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica N° 3-014-042126, para que done a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Alegría de Siquirres, cédula jurídica N°3-002-273603, las fincas matrícula de la provincia de Limón, N°142671-000 y N°142672-000), planos L-1563302-2012 y 1563299-2012, respectivamente.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10610 denominada: “Ley para el Fortalecimiento del Marco Sancionatorio de los Delitos Cometidos con Armas de Fuego Prohibidas; Reforma de la Ley 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995, y de la Ley 4573, Código Penal, de 04 de mayo de 1970”

La ley:

- Reforma los artículos 89, 90 y 91 de la Ley 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995.
- Reforma los artículos 140, 141, 195 y 257 bis de la Ley 4573, Código Penal, del 4 de mayo de 1970.
- Adiciona un artículo 1 bis a la Ley 7530, Ley de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10599 denominada: “Ampliación de las Competencias Municipales en la Regulación de Centros de Recopilación de Materiales y en la Recolección de Vehículos en Abandono dentro de los Cantones”

### La ley:

- Adiciona el inciso m) y un párrafo final al artículo 8 de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010.
- Adiciona un párrafo final al artículo 132 de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Social, de 4 de octubre de 2012.

TRANSITORIO ÚNICO- La municipalidad contará con un plazo de tres meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para definir ya sea en el reglamento de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, o bien, mediante nuevo reglamento, el proceso de declaración de vehículo en estado de abandono, en vía pública o no, así como el trámite de disposición de este.

Rige a partir de su publicación

### Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

### Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10612 denominada: “Desafectación y Autorización de la Donación de un Terreno, Propiedad de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, a la Asociación de Desarrollo Integral de Lotes Peralta de San Rafael para Facilidades Comunes de la Urbanización Lotes Peralta”

La ley desafecta del uso y dominio públicos el terreno propiedad de la Municipalidad de San Rafael, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, partido de Heredia, matrícula de folio real N°60942-000 y autoriza para que se done el bien inmueble anteriormente desafectado a la Asociación de Desarrollo Integral de Lotes Peralta de San Rafael de Heredia, con cédula de persona jurídica N°3-002-0844320.

Rige a partir de su publicación

### Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

### Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



## Ley N° 10607 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Siquirres para que Done un Terreno de su Propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Integrada del Distrito de Cairo (ASADA)”

La ley autoriza a la Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica N° (3-014-042126, para que done a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Integrada del Distrito de Cairo, cédula jurídica N°3-002-722618, la finca matrícula de la provincia de Limón N°136172-000, plano L-1403302-2010.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Ley N° 10604 denominada: “Segunda Prórroga del Plazo para Acogerse A LA Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales

La ley reforma el artículo único de la Ley 10432, Prórroga de la Amnistía para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales, para que se extienda por un plazo adicional de doce meses la prórroga establecida en esta ley, en relación con el artículo 4 de la Ley 10232, Autorización de Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales, del 29 de abril de 2022, para que los trabajadores independientes y patronos gestionen la condonación de deudas por concepto de multas, recargos e intereses. Se amplía el plazo de deudas condenables a aquellas que superen un año de antigüedad en el momento de cumplirse la condición prevista en los artículos 2 y 3 de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)



**Ley N° 10622 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 9502 – CR que Financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido Ante Catástrofes (CAT DDO), Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)”**

La ley aprueba el Contrato de Préstamo N.º 9502-CR que financiará el Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), hasta por la suma de ciento sesenta millones de dólares exactos (US\$160.000.000.00), moneda de Estados Unidos de América. El texto del referido contrato de préstamo y sus anexos, que se adjuntan a continuación, forman parte integrante de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°202 a la Gaceta N° 234 del 12 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202\\_12\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202_12_12_2024.pdf)

**Ley N° 10618 denominada: “Aprobación del “Acuerdo Integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión” entre la República de Costa Rica y los Emiratos Árabes Unidos, Suscrito en San José, Costa Rica, el día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro”**

La ley aprueba en cada una de sus partes el Acuerdo Integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión entre la República de Costa Rica y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en San José, Costa Rica, el día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°202 a la Gaceta N° 234 del 12 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202\\_12\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202_12_12_2024.pdf)

## Poder Ejecutivo



## Decreto N° 44758-MEP-MTSS-S-MCJ-MIDHIS denominado: “Reglamento a la Ley de Cumplimiento de Derechos y Desarrollo de Oportunidades de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.”

El decreto tiene por objeto impulsar la inclusión efectiva en la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (en adelante TEA), mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N°200 a la Gaceta N° 232 del 10 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/10/ALCA200\\_10\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/10/ALCA200_10_12_2024.pdf)

## Decreto N° 44814-H denominado: “Modifica la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley No. 10427.”

El decreto:

- Modifica el artículo 1° inciso C de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley No. 10427 publicada en el Alcance Digital No. 245 a La Gaceta No. 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de incluir los recursos derivados del Contrato de Préstamo No. 5823/OC-CR que financia la Segunda Operación Individual bajo el CCLIP, denominada Programa de Infraestructura Vial y Promoción de Asociaciones Público Privadas, suscritos entre la República de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana.
- Modifica el artículo 2° de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas antes citada, con el fin de incorporar la asignación de gasto presupuestario correspondiente a los recursos provenientes de la Ley No. 9899, solicitada por el Ministerio de

Ubicación:

Alcance N°200 a la Gaceta N° 232 del 10 de diciembre de 2024.



Obras Públicas y Transportes, según lo expuesto en los Considerandos del 7 al 11 del presente decreto y su desglose en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección que se muestra a continuación: <https://www.hacienda.ge.cr/Presupuesto.html>.

- Modifica los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas de repetida cita, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos y el traslado de recursos de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 10584 según lo expuesto en los Considerandos del 12 al 18 del presente decreto
- La modificación es por un monto de doscientos catorce mil trescientos treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos doce colones sin céntimos y su desglose en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección que se <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.htm>
- Modifica el artículo 2° de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley No. 10.427 y sus reformas, con el fin de ajustar únicamente las clasificaciones económicas y funcional de varios registros presupuestarios del Ministerio de Educación Pública, según lo expuesto en el Considerando 20 del presente decreto. El detalle de los movimientos que corresponden a lo dispuesto en el presente artículo, y su desglose en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/10/ALCA200\\_10\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/10/ALCA200_10_12_2024.pdf)



presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección que <https://www.hacienda.ge.cr/Presupuesto.html>

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

## Decreto N° 44829-S denominado: “Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la Caja Costarricense de Seguro Social”. ”

El decreto declara Emergencia Sanitaria con sustento en la emergencia institucional declarada por la Caja Costarricense de Seguro Social, como consecuencia de la carencia institucional de especialistas médicos suficientes y necesarios para la prestación de sus servicios, lo cual evidentemente pone en riesgo la salud y la vida de las personas, por lo cual se autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social para que, durante el plazo prorrogable de seis meses, se implemente la contratación de médicos costarricenses especialistas determinando el levantamiento temporal de requisitos de incorporación al Colegio de Médicos, médicos extranjeros especialistas, extranjeros que residen en Costa Rica sin incorporación al Colegio de Médicos, médicos constancienses especializados y subespecializados que residen fuera del país y médicos extranjeros especializados y subespecializados que residen en el país.

Ubicación:

Alcance N°201 a la Gaceta N° 233 del 11 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201\\_11\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/11/ALCA201_11_12_2024.pdf)

## Decreto N° 44759 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste, Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Liberia, Provincia de Guanacaste.

Rige el día 28 de Febrero de 2025

Ubicación:

Alcance N°202 a la Gaceta N° 234 del 12 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202\\_12\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202_12_12_2024.pdf)



## Decreto N° 44771-S denominado: "Oficialización de la "Norma Nacional para la Atención Integral del Cáncer de Mama en Costa Rica"

El decreto oficializa para efectos de aplicación obligatoria en los servicios de atención médica públicos, privados y mixtos, la "Norma nacional para la atención integral del cáncer de mama en Costa Rica"

Rige a partir de tres meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

Ubicación:

Alcance N°202 a la Gaceta N° 234 del 12 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202\\_12\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/12/ALCA202_12_12_2024.pdf)

## Decreto N° 44782 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas, el día 31 de Enero de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 31 de Enero de 2025.

Ubicación:

Alcance N° 203 a la Gaceta N° 235 del 13 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203\\_13\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203_13_12_2024.pdf)

## Decreto N° 44777 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Cañas, Provincia de Guanacaste

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Cañas, Provincia de Guanacaste, el día 17 de marzo de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 17 de marzo de 2025.

Ubicación:

Alcance N° 203 a la Gaceta N° 235 del 13 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203\\_13\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203_13_12_2024.pdf)



## Decreto N° 44783 -MGP Conceder asueto los empleados públicos del Cantón de Alajuelita, Provincia de San José

El decreto concede asueto los empleados públicos del Cantón de Alajuelita, Provincia de San José, el día 15 de Enero de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Rige el día 15 de Enero de 2025.

Ubicación:

Alcance N° 203 a la Gaceta N° 235 del 13 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203\\_13\\_12\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/12/13/ALCA203_13_12_2024.pdf)

## BOLETÍN JUDICIAL



## Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia

### Circular N° 250-2024 Asunto: Reforma al Reglamento para el conocimiento, discusión y aprobación de asuntos en las sesiones de la Corte Suprema de Justicia

La circular comunica el acuerdo de la Corte Plena sesión N° 51-2024, celebrada el 18 de noviembre de 2024, artículo XIX, dispuso acoger la propuesta de reforma al “Reglamento para el conocimiento, discusión y aprobación de asuntos en las sesiones de la Corte Suprema de Justicia” [...]

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Boletín Judicial N°233 del 11 de diciembre de 2024.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13616>



## Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se presenta Acción de Inconstitucionalidad (primera y segunda publicación) contra los artículos 6, 8, 9 y 10 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil (5G) y superiores, Decreto Ejecutivo nro. 44196-MSP-MICITT.

La Acción de Inconstitucionalidad N° 24-024405-0007-CO contra los artículos 6, 8, 9 y 10 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil (5G) y superiores, Decreto Ejecutivo nro. 44196-MSP-MICITT por estimarlos contrarios a los principios de reserva de ley y de separación de poderes (artículos 9 y 105 de la Constitución Política), al principio de igualdad y no discriminación (artículos 33 de la Constitución Política), de seguridad jurídica, de intervención mínima del Estado, de protección del interés público, de eficiencia administrativa, de interdicción de la arbitrariedad, de interdicción de la desviación de poder, de razonabilidad y proporcionalidad, de neutralidad tecnológica y de acceso universal a las telecomunicaciones, así como a las libertades económicas reconocidas en los artículos 28 y 46 de la Constitución Política, al derecho fundamental al desarrollo sostenible (artículo 50 de la Constitución Política) y a los derechos fundamentales de los usuarios y consumidores consagrados en el artículo 46 de la Constitución Política). Alegan, además, transgresiones convencionales a los artículos 15.1.b y 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al ordinal 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al Acuerdo Bilateral de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Costa Rica y la República Popular China (Ley No. 9352), al Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China, al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio y al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC. [...]

Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°235 del 13 de diciembre de 2024

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-13625>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2258-4172



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



[direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:  
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección  
Jurídica